

## NOTA INFORMATIVA

### Convocatoria 20 de febrero de 2024

1. Será requisito imprescindible para el nombramiento de la plaza 419880 de la especialidad 0594-423 Piano del centro 33027576 (Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner") estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y presentarlo inexcusablemente dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, a través del correo [plantillas@educastur.org](mailto:plantillas@educastur.org). En caso de haberlo presentado en alguna de las dos convocatorias anteriores, no será necesario acreditarlo. La acreditación referida vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de la titulación de doctorado.
- b) Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA).
- c) Estar en posesión de un título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

2. Las plazas con los códigos 055043, 055051, 055066, 055074, 055082, 055090 y 055101 tienen por objeto cubrir las mayores necesidades de profesorado por la puesta en marcha de los proyectos de los centros que han obtenido subvención para el inicio de planes de calificación e incorporación como centros integrantes de la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación profesional, regulado en la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo, e incorpora su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Componente 20, C20.I2 "Transformación digital de la Formación Profesional", que en su línea de actuación número cuatro, contiene la creación de una red de 50 centros de excelencia, que pasarán a configurar una red estatal, para estimular desde el ámbito del centro educativo, la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.

3. La plaza 796055 en 33006445, CP Alfonso Camín, de la especialidad 0597/037 es para sustitución de AULA ABIERTA.

4. La plaza 796353 en 33700507, Equipo Regional, pertenece al programa "Aulas Hospitalarias". La duración del nombramiento estará condicionado en todo caso a la continuidad de las necesidades sobrevenidas en el programa de aulas hospitalarias al que se adscribe la plaza.

5. Las personas aspirantes a interinidad con discapacidad reconocida fuera de Asturias y que resulten adjudicadas en esta u otras convocatorias deberán aportar, para poder formalizar la toma de posesión, informe expedido por el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se ponga de manifiesto la compatibilidad de la plaza adjudicada con la concreta discapacidad.